3/23.

GRIPO MINICIPAL VOY AL PLENO DEL

GRUPO DE CONCEJALE

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE 21 DE FEBRERO DE 2023 RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

D. Javier Moreno de Miguel, Portavoz del **Grupo Municipal VOX**, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente,

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se hace innecesaria, aunque si es justo realizar una justificación exhaustiva de las condiciones y el escenario actual del mercado de la energía en España, especialmente la eléctrica.

Es una evidencia que las políticas energéticas (si es que han existido) puestas en marcha por los distintos inquilinos del Palacio de la Moncloa, tanto del PP como del Psoe han dado un desastroso resultado.

Entendemos que han intentado iniciar una agenda verde, abandonando fuentes de energía como la energía nuclear o las de combustibles fósiles (que tienen como suministro el carbón u otros materiales) o combinadas.

Agenda verde que ni ha existido, ni se la espera; sólo en papeles, manifiestos y declaraciones (de París, de Valladolid, de Sevilla, de la FEMP...o la propia Agenda 2030).

Esa política energética ha llevado a España a ser un país dependiente del exterior, comprando a precio de oro el gas (bien ruso o argelino) y la energía nuclear a Francia, con sus centrales a escasos kilómetros de nuestra frontera. O incluso ahora a Alemania que ha relanzado la construcción de centrales térmicas de ciclo combinado como la cerrada en Carboneras hace poco, a pesar de la ingente cantidad de dinero público en ella invertida, que la convirtió en una de las más modernas de Europa.





Pero podríamos justificar las decisiones anteriormente descritas, si en España se hubiera iniciado una senda de tránsito hacia la producción de energias renovables. Cuestión, que es lo más sangrante y desesperante; en nuestro para

no hemos abordado desde las Administraciones Públicas medidas de fomento incentivo de instalaciones fotovoltaicas, eólicas o cualquier otra opción de fuente de energía sostenible, para aprovechar el sol y el viento principalmente, que son fuentes inagotables, limpias y que abundan en nuestro país.

En este sentido, es más que relevante que en el mercado español la tarifa de la luz haya alcanzados récord histórico de 545 euros/Mwh.

Con todo tenemos que recurrir a ese concepto lanzado por los partidos de izquierdas de este país, cuando gobernaba Rajoy y el MW/h rondaba los 55 euros, de "pobreza energética"; generando una alama social y enviando un SOS generalizado; entendemos que ahora la pobreza ha debido evolucionar a ruina.

Dentro de este escenario, las Entidades Locales, en el marco de nuestras competencias, también podemos hacer un esfuerzo y colaborar en esa transición ecológica. Y es que el autoconsumo fotovoltaico está en auge, siendo uno de los principales modelos de cambio energético que se pueda impulsar en España, donde superamos las 3000 horas/año y una calidad del aire y claridad ambiental de las mejores del mundo.

Nuestra ordenanza fiscal N°3 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, en su Título X, bonificaciones, establece en su artículo 10 D que tendrán derecho a una bonificación del 50 por 100 de la cuota íntegra del impuesto las viviendas, excepto las de nueva construcción, en las que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo, siempre y cuando la instalación haya sido realizada con carácter voluntario por el sujeto pasivo y no responda a las obligaciones derivadas de la normativa vigente. Esta bonificación se aplicará únicamente en el ejercicio siguiente al que se haya realizado la instalación, previa solicitud por los beneficiarios, para la que tendrán de plazo hasta el 31 de enero del ejercicio en que haya de aplicarse.

Resulta curioso que en otros municipios similares al nuestro, dicha bonificación se extienda en el tiempo, hasta cinco años, con un límite de porcentaje sobre el costo de la obra realizada.

No entendemos el agravio comparativo hacia nuestros vecinos por parte del equipo de gobierno. ¿Cuál es la explicación que le damos a nuestros vecinos cuando ven que ciudadanos de otros municipios tienen mayores bonificaciones?







ACUERDO

ACUERDO 1.-Instar al equipo de gobierno a la modificación de la Ordenanza Fiscal N.º 3 de este Ayuntamiento, reguladora del Impuesto sobre Bienes inmuebles, en su artículo 10 D en su Título X, bonificaciones, en el sentido de aumentar las bonificaciones potestativas contempladas por 3 años, con un máximo del 75% de la inversión realizada.

Alcalá de Henares, 14 de febrero de 2023





VOX

2/2.

GRUPO DE CONCEJALES VOX

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX AL PLENO
ORDINARIO DEL 21 DE FEBRERO DE 2023 RELATIVA A
INCORPORAR INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE LA SECRETARIO
LLEGADA DE LOS AUTOBUSES EN LAS MARQUESINAS DE PUBLICIPAL
LAS PARADAS DE AUTOBUSES DE ALCALÁ DE HENARES

D. **Javier MORENO DE MIGUEL**, Portavoz del Grupo Municipal de Concejales de VOX en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, y de conformidad con la normativa vigente, formula para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente,

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un modo de fomentar el uso del transporte público es que las paradas de autobús de Alcalá de Henares dispongan de paneles silenciosos electrónicos que informen a los usuarios del tiempo de llegada real de los autobuses (Paneles de Información al Viajero).

Este tipo de paneles informativos, que pueden conectarse a la red semafórica de la ciudad, y que permiten conocer la hora exacta de llegada de los autobuses, pudiendo también ofrecer información sobre incidencias del servicio, ya existen en la mayor parte de las ciudades europeas y gran parte de ciudades españolas.

Al facilitar esta medida controlar el tiempo de espera real y preciso de los autobuses a los ciudadanos, se contribuye a mejorar la calidad del servicio de transporte público y a hacer que nuestra ciudad sea más práctica, cómoda y accesible, permitiendo también al ciudadano decidir,





si estima que el tiempo de espera es demasiado largo, optar, en su ca por otro medio de transporte.

Saber, en tiempo real y al detalle, cuánto va a tardar su autobús de forma fácil con una simple mirada al panel informativo, es algo que interesa a todos los ciudadanos, que les hace más llevadero el tiempo de espera, redundando en beneficio de los vecinos.

Cierto es que existen aplicaciones que permiten controlar los tiempos de espera de los autobuses, pero en ocasiones no todo el mundo lleva consigo un dispositivo móvil, o éste puede quedarse sin batería suficiente, o haberse dejado olvidado en casa, o el usuario puede no disponer de datos en ese momento que le permitan acceder a esa información, o no tener bajada en su dispositivo la aplicación que le permita disponer de esa información, o, en el caso especialmente de las personas mayores, tener dificultades para manejar esas aplicaciones.

Se trata, en definitiva, de mejorar no sólo la movilidad, sino también de fomentar el uso del transporte público entre los alcalaínos.

Adjuntamos algunos ejemplos ilustrativos:









Con base en lo expuesto, el Grupo Municipal VOX eleva al Pieno de la Corporación, para su debate, y, en su caso, aprobación, el siguiente

ACUERDO

1.- Incorporar progresivamente a las marquesinas de las paradas de autobús de Alcalá de Henares paneles electrónicos luminosos informativos del tiempo real de llegada de los autobuses de las diferentes líneas que estacionen en esas paradas.

2.- Dar traslado de esta propuesta al Consorcio Regional de Transportes.

Alcalá de Henares, 14 de febrero de 2023

Fdo.: Javier Moreno de Miguel

Portavoz G.M. VOX